

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

Los que suscribimos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura, en uso de las facultades previstas en los artículos 47 numeral 1 fracción I; 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a consideración de la Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de Jalisco es el máximo órgano de representación jalisciense. Es el poder soberano legitimado por tres millones, trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis votantes que son representados mediante las siete fuerzas políticas que integran los diversos grupos o representaciones parlamentarias las cuales ejercen, dentro del nuestro sistema democrático y deliberativo, la facultad de toma de decisiones conferido por los órdenes constitucionales local y nacional.

En días pasados, el ejercicio de la facultad soberana del Congreso de Jalisco ha sido objeto de ataques infundados por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción quienes, valiéndose de su cargo, ejercen de manera ilegal atribuciones que han desvirtuado la razón de ser de tan noble institución.

Cuando el Congreso del Estado creó el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado en el año 2017 lo hizo con el fin de fortalecer la confianza pública de los jaliscienses hacia las instituciones y avanzar en la construcción de políticas anticorrupción y prácticas de buen gobierno y fiscalización, las cuales estarían a cargo de personas expertas en la materia y lejos de intereses políticos.

Bajo esa misma lógica fue creado el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción el cual debía cumplir con dos objetivos fundamentales:

- 1) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del órgano máximo de decisiones del Sistema Anticorrupción de Jalisco que es el Comité Coordinador; y
- 2) Actuar como un órgano de vinculación con las organizaciones sociales y académicas en las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

En tan sólo tres años de existencia quienes hoy integran el Comité de Participación Social del SEAJAL han desvirtuado la existencia de la institución que hoy integran.

Los 5 miembros que hoy integran el Comité de Participación Social del SEAJAL han desviado los objetivos fundamentales de una noble institución pública valiéndose de su cargo para lucrar con la agenda anticorrupción del Estado, actuando al margen de la ley y de la transparencia.

Hoy el Comité de Participación Social del SEAJAL cuenta con cinco integrantes, que lejos de realizar su función principal de la vinculación con organizaciones sociales y académicas en las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción, se dedican a impulsar intereses políticos a través de la manipulación de la opinión pública, no obstante que dichos integrantes le cuestan anualmente a los jaliscienses más de 6 millones de pesos anuales, por realizar funciones para las cuales no fueron designados, demostrando así una total desvergüenza al realizar anualmente un pobre trabajo institucional a la vez que, al margen de la ley, realizan actividades políticas que no son propias de su encargo.

En los últimos días, los integrantes del CPS se han valido del capital social que tiene la institución que representan para desacreditar el proceso de selección de miembros integrantes del Consejo de la Judicatura realizado por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco como un acto soberano. Un proceso que se resolvió en apego

a los términos de la convocatoria y que se encontró en riesgo por errores operativos internos y externos que no merecían vulnerar: ni los derechos, ni la fama pública construida durante años por los aspirantes a los cargos de consejera y consejero ciudadano, así como de consejera juez.

Los integrantes del CPS han cuestionado la legalidad del proceso establecido en la Convocatoria de Aspirantes a las Consejerías del Consejo de la Judicatura, específicamente en lo referente a “la resolución de los casos no previstos”,- cuestionamientos encabezados por su actual presidenta-que actúan extralimitándose a lo que dispone la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, al emitir opiniones, solicitar vetos a leyes y realizar exigencias a las autoridades estatales, sabiendo que el artículo 21 de la ley mencionada no les faculta a ejercer tales atribuciones, sino que sólo les es viable realizar tales actos a través de la Comisión Ejecutiva en la cual no puede participar precisamente la presidencia del CPS.

Los integrantes del CPS, haciendo uso de facultades con las cuales no cuentan, y hablando a nombre del Sistema Estatal Anticorrupción, exigen la rendición de cuentas del Poder Legislativo de Jalisco cuando los acuerdos que aprueban la lista de elegibles al cargo de dos Consejeras y un Consejero del Consejo de la Judicatura de Jalisco son de conocimiento público y se encuentran sujetos al régimen de transparencia.

El CPS exige la transparencia a este Poder Público de Jalisco, mientras que por su parte los integrantes del CPS no explican a los jaliscienses por qué no son capaces de mantener en su página oficial sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal desde el año 2017; ni el ejercicio de sus gastos desde 2018; ni la actualización de sus acuerdos, ya que el último de estos data del año 2019, contraviniendo tales conductas a las obligaciones previstas en el acuerdo AGP-ITEI/042/2018 dictado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

De igual manera consideramos socialmente necesario que, en congruencia con la transparencia pública que exigen los integrantes del CPS del SEAJAL, se manifiesten públicamente respecto los señalamientos de acoso sexual que versan en dos de sus integrantes, una actitud que exigimos todos los jaliscienses de dicho Comité de Participación Social.

De igual manera, resulta conveniente reflexionar sobre la intermitencia de las participaciones del CPS del SEAJAL, dado que de manera aleatoria deciden en qué procesos de nombramientos públicos participar y en qué procesos no.

En noviembre de 2018 el Comité de Participación Social del SEAJAL fue invitado por el Congreso del Estado para emitir una opinión técnica al cargo del Titular del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, la cual fue ignorada por los integrantes de dicho Comité. En el mismo sentido, en enero del año 2019 dichos integrantes declinaron su participación directa a la invitación a participar en el proceso de selección del Fiscal Estatal de Personas Desaparecidas. No obstante que en el proceso de selección de integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal fueron invitados a emitir su opinión técnica como referente para el ejercicio de una decisión soberana, manifestaron su inconformidad al no obtenerse los resultados que ellos deseaban. ¿Por qué mostraron un interés específico en este proceso dejando de lado los otros dos procesos señalados con anterioridad? ¿A qué intereses obedece su participación selectiva? ¿Cuál es la razón por la cual adjudican al Poder Legislativo de Jalisco las irregularidades derivadas de la integración, aplicación y evaluación de un examen de conocimientos que fue conducido de manera externa?

En el proceso de selección de espacios al interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco el Poder Legislativo actuó en función de su facultad soberana de elección, apegándose a los términos de la convocatoria y evitando dañar los derechos de los aspirantes dentro de un examen que contenía cuando menos 17

preguntas imprecisas, 3 calificaciones diferentes y una gran cantidad de señalamientos negativos en términos operativos y de evaluación.

Para el Congreso de Jalisco el proceso de elección de los cargos vacantes en el Consejo de la Judicatura está concluido. Desde el pasado 19 de junio del presente año contamos con tres nuevos consejeros quienes de manera profesional ya trabajan dentro del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Actuando en apego a la ley, a la convocatoria y buscando no afectar derechos de los aspirantes buscando en todo momento posibilitar la integración de un órgano indispensable para la impartición de justicia en el Estado.

No obstante que reconocemos el trabajo del Comité de Participación Social del SEAJ y de las universidades y académicos que de manera honoraria contribuyeron en la realización del examen como parte importante del proceso, también es cierto que, como Poder Público lamentamos la actitud de Lucía Almaraz Cázarez integrante del Comité de Participación Social quien a toda costa busca demeritar la decisión tomada por el Congreso de Jalisco en un afán protagónico y fuera de las encomiendas que la Ley le otorga.

Pareciera que la actitud hostil de los integrantes del CPS responden a una reacción derivada de la posibilidad de retirar el pago de nómina a quienes conforman el Comité de Participación Social, ya que, en caso de aprobarse esta iniciativa, se verá entonces si los integrantes del CPS son tan democráticos como dicen y efectivamente trabajan por el bien del Estado.

Cabe destacar que los nombramientos de la Consejera Jueza, la Consejera Ciudadana y el Consejero Ciudadano, todos para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, fueron llevados a cabo por el Congreso del Estado de Jalisco en uso de su atribución soberana, carácter ratificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 253/2009 ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES

COLEGIADOS PRIMERO Y CUARTO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO: CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO. EN EL PROCEDIMIENTO PARA SU ELECCIÓN EL CONGRESO ESTATAL EMITE ACTOS SOBERANOS, RESPECTO DE LOS CUALES SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AMPARO. (Novena Época, tomo XXXIII, junio de 2011, página 694. Segunda Sala, Núm. de Registro: 22933, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta)

Reiteramos con firmeza que para el Congreso de Jalisco el caso está cerrado, y por última vez aclaramos ante la sociedad el proceso y la resolución del Legislativo sobre la elección de consejeros y no ante los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción, quienes están demostrando que obedecen a intereses oscuros.

Por todo lo anteriormente expuesto ponemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Jalisco rechaza de manera categórica los señalamientos realizados por el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, respecto el proceso de selección de los tres cargos vacantes dentro del Consejo de la Judicatura Estatal, resueltos en ejercicio de la facultad soberana del este Poder Público.

SEGUNDA.- Se invita a los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a conducirse con estricto apego a las funciones, atribuciones y procedimientos previstos por los artículos 14 y 21 la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, evitando en todo momento conducirse fuera del Estado de Derecho.

TERCERA.- Se exhorta a los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a dar cumplimiento cabal al acuerdo AGP-ITEI/042/2018 dictado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco a fin de que actualicen las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses en el sitio oficial, actuando en los mismos términos por lo que ve al ejercicio de recursos públicos y acuerdos dictados por dicho órgano.

CUARTO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo legislativo en cuando menos dos diarios de circulación estatal.

Atentamente
Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a julio de 2020

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Erika Pérez García
Grupo Parlamentario de MORENA
Presidente

Dip. Salvador Caro Cabrera
Grupo Parlamentario de MC

Dip. Gustavo Macías Zambrano
Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Mariana Fernández Ramírez
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Gerardo Quirino Velázquez
Chávez
Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Oscar Arturo Herrera
Estrada
Representación Parlamentaria
del PT

Dip. Rosa Angélica Fregoso
Franco
Representación Parlamentaria
del PVEM